

INFORME EJECUTIVO
PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA RUTA FUTURO 2019 - 2022
CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE DROGAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
Diciembre 2019

Política Ruta Futuro

La Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas - Ruta Futuro es el instrumento adoptado por el Gobierno Nacional a través de la sesión del Consejo Nacional de Estupefacientes del 13 de diciembre de 2018, que busca desde una mirada integral y estratégica reducir el consumo de sustancias psicoactivas, disminuir la disponibilidad de drogas, reducir las vulnerabilidades territoriales, identificar, impactar y desarticular las organizaciones criminales, afectar las economías y rentas ilícitas, y desarrollar las acciones estratégicas transversales para su adecuada y sostenible intervención.

El punto de partida de esta política corresponde al desarrollo de principios y enfoques bajo los cuales se definen estrategias, planes y proyectos para enfrentar el problema de las drogas; los principios buscan una política integral, articulada, con evidencia técnica y científica, con enfoque inclusivo y diferencial, participativa, sostenible, flexible e innovadora; y los enfoques se orientan a garantizar los derechos humanos, la salud pública, la seguridad ciudadana, el desarrollo territorial, el desarrollo humano y el ordenamiento ambiental.

Esta política se desarrolla en el marco de cinco pilares o ejes temáticos estratégicos:

- Pilar 1. Reducir el consumo de sustancias psicoactivas
- Pilar 2. Reducir la disponibilidad de drogas ilícitas
- Pilar 3. Desarticular las estructuras criminales
- Pilar 4. Afectar las economías y rentas criminales
- Pilar 5. Transversal

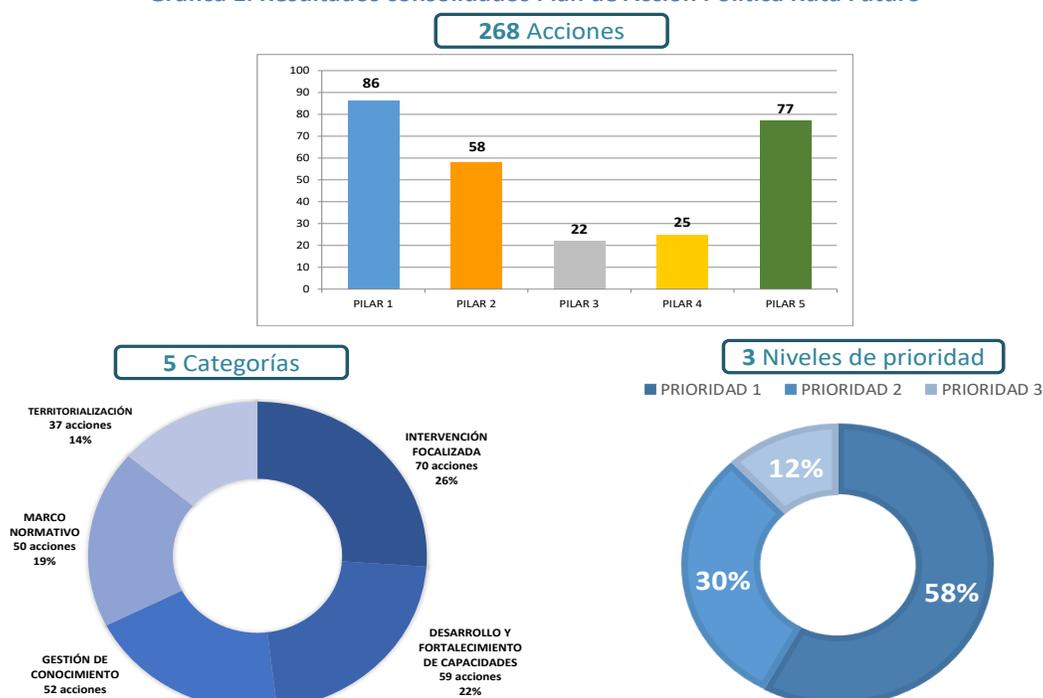
Plan de Acción de la Política Ruta Futuro

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, en articulación con el Departamento Nacional de Planeación, ha desarrollado 90 mesas temáticas y/o bilaterales con la participación de 29 entidades del nivel nacional, permitiendo a través de un proceso de concertación y articulación la construcción del “Plan de Acción de la Política Ruta Futuro” con indicadores de resultado, metas conjuntas, acciones, cronogramas y presupuestos orientados a dar solución a la problemática de drogas en sus diferentes dimensiones, los cuales le dan viabilidad y concreción a una Política nunca antes formulada en el país.

El Plan de Acción de la Política Ruta Futuro integra 268 acciones interinstitucionales en cuya implementación intervienen 43 entidades del nivel nacional convirtiéndose en la hoja de ruta del Gobierno Nacional que servirá de referencia para el desarrollo de todas las acciones orientadas a la reducción sostenible del problema de las drogas en el país.

El Plan de Acción de la Política Ruta Futuro será revisado y aprobado por el Consejo Nacional de Estupefacientes y su seguimiento estará en cabeza de su Secretaría Técnica, la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, a través del Centro Estratégico de Seguimiento y Evaluación, el cual será parte del Observatorio de Drogas de Colombia como órgano oficial de generación de evidencia, conocimiento, seguimiento y evaluación en esta materia, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022.

Gráfica 1. Resultados consolidados Plan de Acción Política Ruta Futuro



Fuente. Elaboración propia a partir de la información del Plan de Acción de la Política Ruta Futuro

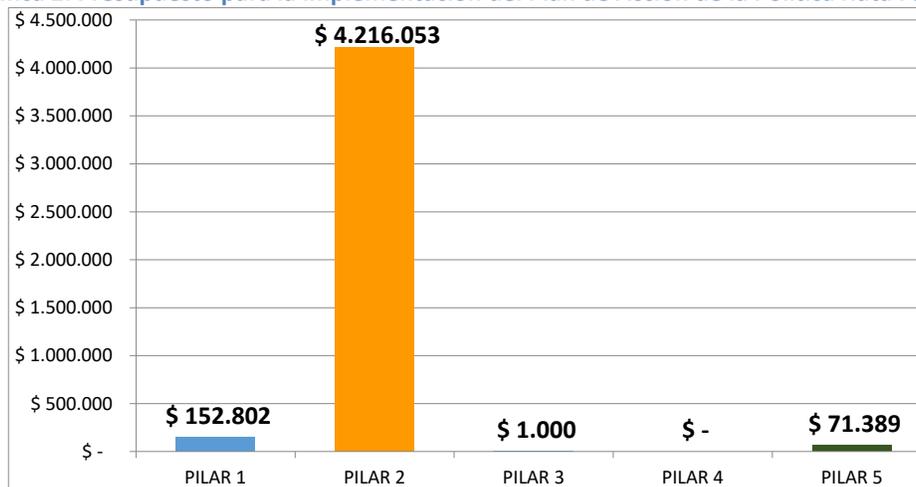
Las 268 acciones se clasificaron en 5 categorías encontrando que 70 acciones (26%) son de intervenciones realizadas desde el nivel nacional en el territorio, 59 acciones (22%) son de desarrollo y fortalecimiento de capacidades técnicas, humanas y/o financieras de las entidades e instancias involucradas en la implementación, 52 acciones (19%) buscan generar conocimiento frente al comportamiento de la problemática de drogas y realizar monitoreo, seguimiento y evaluación a las políticas implementadas para su atención, 50 acciones (19%) permitirán fortalecer el marco normativo y definir lineamientos, políticas, estrategias o protocolos y finalmente 37 acciones (14%) corresponden a las acciones que involucran la ejecución por parte de los entes territoriales.

Financiación y acciones

Las entidades e instancias competentes han definido un costo para la implementación de las acciones de 4,4 billones de pesos, sin embargo, a la fecha, de las 268 acciones 109 no cuentan con presupuesto definido:

- 11 acciones (13% del Pilar 1)
- 28 acciones (48% del Pilar 2)
- 21 acciones (95% del Pilar 3)
- 25 acciones (100% del Pilar 4)
- 24 acciones (31% del Pilar 5)

Gráfica 2. Presupuesto para la implementación del Plan de Acción de la Política Ruta Futuro



Fuente. Elaboración propia a partir de la información del Plan de Acción de la Política Ruta Futuro

- El **95%** del presupuesto total corresponde a acciones del Pilar 2 distribuidos en cada uno de los objetivos así:
 - \$ 4,1 billones (99%) para la reducción de cultivos ilícitos
 - \$ 48.000 millones (1%) para la reducción de vulnerabilidades
 - \$ 10.100 millones (0,2%) para el control de las sustancias químicas y de las infraestructuras de producción
 - \$ 3.450 millones (0,08%) para la reducción de las drogas de síntesis y Nuevas Sustancias Psicoactivas (NPS)

Otros instrumentos de Política Pública relacionados con Ruta Futuro

Este instrumento se ha articulado y complementado con políticas, planes y estrategias internacionales, nacionales y sectoriales entre las cuales sobresalen:

- Compromisos ante a la Asamblea General de las Naciones Unidas en materia de drogas
- Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022
- Plan Marco de Implementación del “acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”

- Política Nacional de Seguridad y Defensa Nacional
- Política Paz con Legalidad
- Política Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana (en construcción)
- Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de sustancias Psicoactivas SPA
- Política Nacional de Salud Mental
- Lineamientos para la Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes
- Plan Decenal de Justicia 2017-2027
- Plan Decenal de Salud Pública
- Plan Institucional de Atención Integral a entornos educativos y parques “más cerca del ciudadano” Policía Nacional.
- Estrategia de Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET
- Estrategia Disruptiva contra el Narcotráfico
- Estrategia Zonas Futuro
- Estrategia Nacional de Cooperación Internacional

Sujetos de especial protección

La Política Ruta Futuro define la necesidad de desarrollar actividades que garanticen los derechos humanos y de formular, implementar y evaluar estrategias y acciones de intervención a la luz de los fenómenos que afectan de manera diferencial a los distintos sujetos que se ven afectados por el mercado ilegal de las drogas como es el caso de: mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), grupos étnicos, habitantes de calle, Parques Nacionales Naturales y población rural vulnerable. Por lo anterior, se formularon 22 acciones específicas dentro del Plan de Acción de la Política Ruta Futuro que tienen el propósito de prevenir y reparar los daños que el problema de las drogas le genera a estos sujetos.

Indicadores de impacto por Pilar

| Objetivo | Meta |
|--|---|
| PILAR 1. Reducir el consumo de sustancias psicoactivas (SPA) | <ul style="list-style-type: none"> • % de disminución de la tendencia de crecimiento del consumo de Sustancias Psicoactivas - SPA |
| PILAR 2. Reducir la producción de drogas ilícitas | <ul style="list-style-type: none"> • % de disminución de la producción de drogas ilícitas |
| PILAR 3. Desarticular las estructuras criminales | <ul style="list-style-type: none"> • Número de organizaciones tipo A + B + C desarticuladas |
| PILAR 4. Afectar las economías y rentas criminales | <ul style="list-style-type: none"> • % de afectación de los recursos criminales |
| PILAR 5. Transversal | <ul style="list-style-type: none"> • Decisiones del CNE tomadas a partir de la información generada por el CSE • Recursos técnicos y financieros de cooperación internacional que apalancan la Política • Indicadores de impacto medidos y reportados oportunamente • Número de sujetos de especial protección beneficiados • Número de territorios que implementan acciones alineadas con la Política |

Fuente. Elaboración propia a partir de la información del Plan de Acción de la Política Ruta Futuro

Retos Estratégicos del Consejo Nacional de Estupefacientes frente a la implementación del Plan de Acción de la Política Ruta Futuro

- **Adopción del Plan de Acción de la Política Ruta Futuro:** Proyectar propuesta de Decreto para la adopción del Plan de Acción de la Política Ruta Futuro.
- **Integralidad de la Política:** El Plan de Acción de la Política Ruta Futuro evidencia las diferencias en la asignación presupuestal para el logro de cada uno de los pilares, concentrándose el 95% de los recursos en el Pilar 2, orientado a la reducción de la producción ilícita, igualmente dentro de este Pilar los recursos se concentran en la reducción de cultivos ilícitos. Este aspecto genera un reto especial para el Consejo Nacional de Estupefacientes para impulsar la asignación de recursos y definición de acciones que permitan garantizar el cumplimiento sostenible del resto de objetivos y metas de impacto de la Política Ruta Futuro.
- **Implementación territorial:** Se constituye en un reto impulsar la inclusión de los lineamientos de la Política Ruta Futuro en las herramientas de planificación territorial y avanzar en la formulación de los Planes o proyectos Territoriales de Drogas que respondan adecuadamente a las problemáticas particulares del nivel local. Igualmente, la Política Ruta Futuro y su Plan de Acción deben continuar con su articulación con las políticas focalizadas del Gobierno Nacional como son los Planes Estratégicos de Intervención Integral de las Estrategia (PEII) de las Zonas Futuro, los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS), los Planes Territoriales de Salud (PTS), que incluyen las acciones orientadas al cumplimiento de la Resolución 089 de 2019¹.
- **Convertirse en una Política de Estado:** El Consejo Nacional de Estupefacientes deberá impulsar el posicionamiento de la Política Ruta Futuro como una política de Estado que se convierta en la hoja de ruta para el logro de metas y objetivos de mediano y largo plazo frente a la problemática de drogas.
- **Sujetos de especial protección:** Una prioridad para el país es la definición, implementación y acciones orientadas a la prevención, atención y reducción de vulnerabilidades de los sujetos de especial protección para avanzar en una política integral y respetuosa de los Derechos Humanos, que contribuyan a prevenir la vinculación de estas poblaciones al mercado ilegal de drogas.
- **Estrategia de comunicación:** Se requiere una estrategia de comunicaciones del Gobierno nacional que permita posicionar la Política Ruta Futuro, su Plan de Acción y los resultados en el logro de los objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo. La problemática de drogas en sus diferentes manifestaciones es un fenómeno que afecta al general de la población, por lo que la estrategia de comunicación debe permitir que las entidades nacionales y territoriales y las comunidades se apropien de las acciones del Plan de Acción de la Política Ruta Futuro permitiendo avanzar en su cumplimiento, veeduría y sostenibilidad.
- **Estrategia frente a la corrupción:** La incidencia de los Grupos Organizados al Margen de la Ley y de las rentas criminales en la corrupción en sus diferentes niveles requiere especial atención del Consejo Nacional de Estupefacientes y de la Política Ruta Futuro para avanzar en la sostenibilidad de los resultados.

¹ Resolución 089 de 2019 “por medio de la cual se aprueba la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas”.

- **Centro de Seguimiento y Evaluación – definir y medir indicadores de impacto:** el Consejo Nacional de Estupefaciente requiere información y análisis veraces, oportunos, integrales, ágiles que permitan la generación de alertas y la toma oportuna de decisiones para el logro de las metas y objetivos de impacto planteados por el Plan de Acción de la Política Ruta Futuro.
- **Fortalecimiento del Consejo Nacional de Estupefacientes:** La implementación y seguimiento del Plan de Acción de la Política Ruta Futuro requiere de un Consejo Nacional de Estupefaciente fortalecido política, normativa y técnicamente (creación de grupos técnicos) que genere de manera adecuada y oportuna los insumos y acciones para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por el Plan de Acción.
- **Definición de agenda de prioridades para el seguimiento de Ruta Futuro por parte del CNE:** para garantizar la adecuada implementación, optimización de recursos y seguimiento del Plan de Acción de la Política Ruta Futuro el Consejo Nacional de Estupefacientes debe estar en la capacidad de establecer prioridades tanto en las acciones como en la focalización de las intervenciones.

PILAR 1. Reducir el consumo de sustancias psicoactivas

Este Pilar describe todas las acciones que deben adelantarse para efectos de atender y disminuir integralmente el consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA) en todo el territorio nacional garantizando las acciones de prevención, atención, tratamiento e inclusión social necesarias y viables para tal fin. A su vez, estas acciones se articulan con los principales instrumentos nacionales creados para la intervención del fenómeno como son: la “Resolución 089 de 2019 que adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, el “Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención y la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas 2014 – 2021”, la “Política Nacional de Reducción del Consumo de Drogas y su Impacto, 2007” y el “Plan Decenal de Salud Pública 2012 –2021”.

Las 86 acciones definidas en el Pilar 1 de la Política Ruta Futuro se formularon en el marco de la construcción del CONPES de Salud Mental 2020 – 2030 liderada por el Departamento Nacional de Planeación y que contó con el acompañamiento del Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Las formulaciones de estas acciones avanzan en el reconocimiento e inclusión de los enfoques diferenciales, de derechos humanos y de salud pública en las fases de prevención atención y tratamiento, e inclusión social.

Objetivos y metas de impacto

A partir de estos instrumentos de política y de los enfoques descritos se han definido los siguientes objetivos y metas:

Tabla 1. Metas de impacto/resultado y número de acciones Pilar 1

| Objetivo | Meta | Número de Acciones |
|---|--|--------------------|
| 1. Desarrollar entornos protectores al consumo de SPA | <ul style="list-style-type: none"> • Aumentar a 65,3 el índice de involucramiento parental en la sumatoria de los puntajes de 5 a 7 en los niños y adolescentes escolarizados | 11 |

| Objetivo | Meta | Número de Acciones |
|---|---|--------------------|
| 2. Prevenir los factores de riesgo frente al consumo de SPA | <ul style="list-style-type: none"> • Aumentar a 14 años la edad de inicio en el consumo de sustancias psicoactivas – aumentar a 14 años la edad de inicio en el consumo de alcohol - aumentar a 15 años la edad de inicio en el consumo de marihuana • Identificar el riesgo de consumo de sustancias psicoactivas en el 80% de los afiliados de cada una de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPBs) | 32 |
| 3. Tratamiento Integral | <ul style="list-style-type: none"> • Aumentar en cinco puntos porcentuales anualmente la frecuencia de uso de servicios en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas por parte de los consumidores problemáticos • Reducir a 55 por 1.000 personas los años de vida saludable (AVISAS) por consumo de sustancias psicoactivas en la población general de 15 a 65 | 12 |
| 4. Inclusión Social | <ul style="list-style-type: none"> • 100% de los departamentos implementan centros de escucha, zonas de orientación escolar, universitaria y laboral), en municipios priorizados • Aumentar en un 30% la percepción de apoyo social en la población general • 100% de los departamentos desarrollan una estrategia para reducción del daño por consumo de alcohol • 100% de los territorios que presentan consumo de heroína (inyectable o fumable) desarrollan una estrategia integral de reducción del daño | 4 |
| 5. Gestión, articulación y generación de evidencia | <ul style="list-style-type: none"> • Disponer de un proceso de interoperabilidad entre las fuentes de datos sectoriales • Desarrollar el 100% de los estudios proyectados para el monitoreo del fenómeno de consumo de SPA | 27 |
| Total acciones PILAR 1 | | 86 |

Fuente. Elaboración propia a partir de la información del Plan de Acción de la Política Ruta Futuro

En su fase de formulación se han adelantado 28 mesas de trabajo en las cuales se han vinculado 13 entidades del orden nacional al desarrollo de las 86 acciones del pilar: Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio del Deporte, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), Superintendencia Nacional de Salud, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) y Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo (UAESPE).

Financiación y acciones

La financiación total de este Pilar tiene un valor para el cuatrienio de \$152.802 millones de pesos, lo que representa solo el 3% del total de financiación de la Política Ruta Futuro, de acuerdo con lo reportado por las entidades, y se desagrega por pilar de la siguiente manera.

Gráfica 3. Presupuesto asignado por las entidades para las acciones del Pilar 1



Fuente. Elaboración propia a partir de la información del Plan de Acción de la Política Ruta Futuro

Retos Estratégicos del Consejo Nacional de Estupefacientes frente a la implementación del Pilar 1 del Plan de Acción de la Política Ruta Futuro

Del inventario y análisis de las acciones formuladas y presupuestadas quedan para la Política Ruta Futuro y en especial para el CNE una serie de acciones que evidencian la necesidad de intervenciones concretas en nodos estratégicos las cuales permitirían una mayor y más efectiva afectación del problema, que para el caso de este Pilar son:

- Diseñar e implementar una estrategia articulada de prevención del consumo y aumento del capital social a través del arte, cultura, deporte, educación y demás oferta de inclusión social con énfasis en población vulnerable
- Implementar proyectos de accesibilidad al sistema de salud en zonas con déficit de centros de atención y tratamiento del consumo
- Fortalecer la atención y tratamiento en poblaciones de alta vulnerabilidad: Niños, Niñas, Adolescentes - NNA en zonas rurales y urbanas, privados de la libertad, SRPA, indígenas, mujeres y habitante de calle
- Atender a los consumidores de drogas inyectables con programas de reducción de riesgos y daños en las ciudades con mayor problemática
- Desarrollar protocolos de prevención y tratamiento frente al consumo de Nuevas Sustancias Psicoactivas de Niños, Niñas, Adolescentes - NNA
- Hacer seguimiento a la implementación de la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas por parte de los entes territoriales

PILAR 2. Reducir la disponibilidad de drogas

Este Pilar tiene como objeto afectar de manera articulada y efectiva los cultivos ilícitos y la producción de sustancias psicoactivas, para lo cual busca influir e intervenir en la superación de las vulnerabilidades territoriales, reducir estos cultivos, controlar las sustancias químicas e infraestructuras de producción y reducir la disponibilidad de drogas de síntesis y nuevas sustancias psicoactivas.

Objetivos y metas de impacto

Para este Pilar se han definido los siguientes objetivos estratégicos y metas:

Tabla 2. Metas de impacto/resultado y número de acciones Pilar 2

| Objetivo | Meta | Número de acciones |
|---|--|--------------------|
| 1. Reducir los cultivos ilícitos | <ul style="list-style-type: none"> Erradicar y validar² 300.000 hectáreas de coca (ZME + PNIS + Zonas Futuro + OTRAS) Disminuir el % anual de resiembra (meta por definir de acuerdo con línea base) | 22 |
| 2. Reducir las vulnerabilidades territoriales | <ul style="list-style-type: none"> Implementar el 100% de los Planes Estratégicos de Intervención Integral (PEII) en zonas con cultivos ilícitos (Zonas Futuro) Implementar el 100% de las acciones de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en municipios priorizados Cumplir el 100% de los acuerdos individuales del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) | 7 |
| 3. Control de Sustancias Químicas e infraestructuras de producción | <ul style="list-style-type: none"> 100% de las Zonas Futuro con estrategia de control y fiscalización de sustancias químicas implementada Identificación y destrucción de cristalizaderos (objetos de alto valor) | 23 |
| 4. Reducir la disponibilidad de drogas de síntesis y Nuevas Sustancias Psicoactivas - NPS | <ul style="list-style-type: none"> Detectar oportunamente la aparición de drogas de síntesis y NPS generando las medidas de control y prevención Fortalecer el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) | 6 |
| Total de acciones PILAR 2 | | 58 |

Fuente. Elaboración propia a partir de la información del Plan de Acción de la Política Ruta Futuro

En su fase de formulación se han desarrollado 12 mesas técnicas en las que se han definido 58 acciones en las que intervienen 21 entidades del orden nacional: Ministerio de Defensa Nacional y Fuerza Pública, Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Interior, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN), Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Transporte, Ministerio de Agricultura, Agencia de Desarrollo Rural (ADR), Agencia Nacional de Tierras (ANT), Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), Ministerio de Salud y Protección Social, Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE), Fiscalía General de la Nación, Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, Agencia de Renovación del Territorio (ART), Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS), Consejería Presidencial para la Seguridad

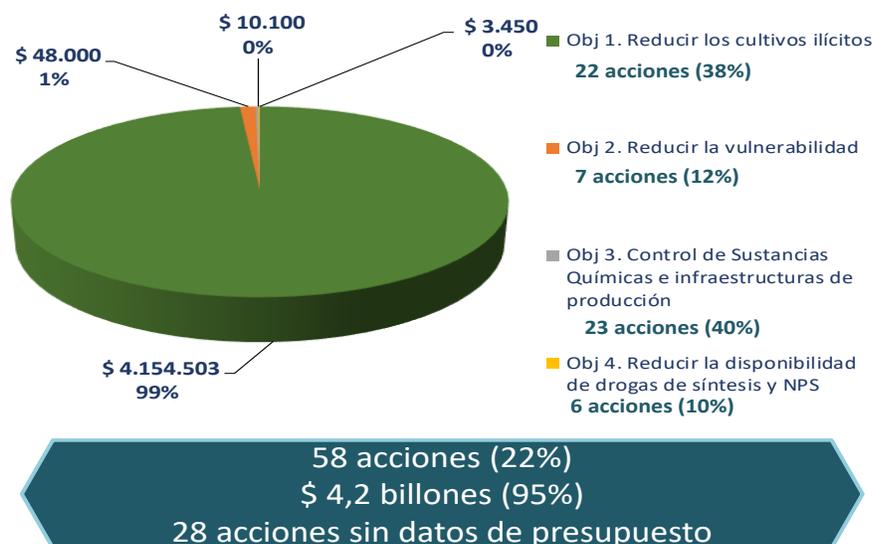
² Validar: El proceso de erradicación se está fortaleciendo con un proceso de toma de coordenadas y fotografías del lote intervenido, por medio de equipos de geo posicionamiento satelital el cual permite respaldar el dato reportado por las Fuerzas con información cartográfica a través del Sistema Integrado de Información y Monitoreo Antinarcóticos - SIIMA.

Nacional, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), Oficina Alto Comisionado para la Paz, Superintendencia de Industria y Comercio, Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

Financiación y acciones

La financiación total de este Pilar en las acciones concertadas tiene un valor para el cuatrienio de \$4.2 billones de pesos, lo que representa el 95% del total de financiación de la Política, según lo reportando por las entidades, y se desglosa por objetivo de la siguiente manera:

Gráfica 4. Presupuesto asignado por las entidades para las acciones del Pilar 2



Fuente. Elaboración propia a partir de la información del Plan de Acción de la Política Ruta Futuro

Retos Estratégicos del Consejo Nacional de Estupefacientes frente a la implementación del Pilar 2 del Plan de Acción de la Política Ruta Futuro

Del inventario y análisis de las acciones formuladas y presupuestadas quedan para la Política Ruta Futuro y en especial para el CNE una serie de acciones que evidencian la necesidad de intervenciones concretas en nodos estratégicos, las cuales permitirían una mayor y más efectiva afectación del problema, que para el caso de este Pilar son:

- Desarrollar y/o fortalecer los sistemas de identificación y monitoreo de cultivos ilícitos (coca, amapola, marihuana)
- Desarrollar metodologías para la medición de la resiembra de los cultivos de coca
- Medir el impacto de las estrategias para la reducción de la disponibilidad de drogas
- Desarrollar intervenciones de acuerdo con la zonificación establecida por la Política Ruta Futuro que permita contar con una estrategia unificada para reducir los cultivos ilícitos entre ellas:
 - Implementar programas de desarrollo alternativo sostenible y/o tránsito a economías lícitas en zonas de interés estratégico
 - Diseñar e implementar modelos de intervención en Zonas de Manejo Especial - ZME
 - Mitigar los riesgos jurídicos y sociales del programa de aspersión aérea

- Protocolo de intervención para el desarrollo de los procesos de consulta previa y posterior de los procesos de erradicación forzosa
- Implementar una estrategia de prevención y reducción de cultivos ilícitos para territorios con menos de 100 hectáreas (declaratoria de territorios libres de coca)
- Desarrollar acciones para controlar la distribución y comercialización de Nuevas Sustancias Psicoactivas – Sistema de Alertas Tempranas
- Garantizar la articulación y adopción de las políticas nacionales de desarrollo alternativo con las políticas regionales de desarrollo
- Solucionar los problemas de almacenamiento y disposición final de las sustancias químicas³
- Impulsar las estrategias disruptivas frente al crimen organizado
- Destruir complejos de producción (cristalizaderos)
- Fortalecimiento de capacidades institucionales (tecnológicas y operativas)

PILAR 3. Desarticular y afectar las estructuras criminales

Este Pilar apunta hacia la identificación, impacto y desarticulación de estructuras criminales a partir del fortalecimiento de las acciones de control, investigación y judicialización efectiva de actores que dinamizan el narcotráfico a nivel interno y externo. Busca promover el fortalecimiento de la inteligencia y de medios tecnológicos para contrarrestar la reproducción y sostenibilidad de las organizaciones criminales. El Pilar, adicionalmente, introduce acciones encaminadas al fortalecimiento de capacidades técnicas territoriales para el abordaje de los daños causados por el narcotráfico en materia de convivencia, seguridad y calidad de vida, lo cual incluye la prevención de la vinculación de población vulnerable a actividades delincuenciales.

Las acciones propuestas se articulan con los pilares, objetivos y estrategias contenidas en los principales instrumentos nacionales creados para la intervención del fenómeno: Plan Nacional de Desarrollo; Política de seguridad y Defensa Nacional; Política Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana; Plan Decenal del sector Justicia 2017-2027; y directrices, lineamientos y estrategias de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional en materia de lucha contra el crimen organizado y la preservación de la seguridad y convivencia ciudadana.

Objetivos y metas de impacto

A partir de lo anterior se han definido los siguientes objetivos y se presentan algunas de las metas más representativas:

Tabla 3. Metas de impacto/resultado y número de acciones Pilar 3

| Objetivo | Meta | Número de acciones |
|---|--|--------------------|
| 1. Fortalecer la investigación, judicialización y sanción efectiva de los actores criminales clave. | <ul style="list-style-type: none"> • Desarticular 12 estructuras criminales tipo A + B • Desarrollar 250 investigaciones de estructuras criminales para judicialización • Prevenir la comisión de delitos de drogas por parte de los sujetos vulnerables (definir indicador y meta) | 8 |

³ El problema de almacenamiento y disposición final de las sustancias químicas consiste en la necesidad de mitigar y evitar los impactos ambientales que el indebido almacenamiento genere, la inexistencia de espacios de almacenamiento con las condiciones técnicas para este bodegaje, ausencia de lineamientos y protocolos específicos para hacer una debida cadena de custodia, como consecuencia de una mayor operatividad de la Fuerza Pública se requiere ampliar la capacidad física y técnica de almacenamiento.

| Objetivo | Meta | Número de acciones |
|---|---|--------------------|
| 2. Reducir los Mercados Internos de Drogas, recuperando de forma integral los territorios afectados | <ul style="list-style-type: none"> Desarticular organizaciones tipo C (meta de seguimiento) Expendios erradicados en zonas priorizadas (meta de seguimiento) 100% de municipios priorizados implementan estrategias de intervención integral a la distribución y comercialización de drogas ilícitas Plan de Prevención de la vinculación de poblaciones vulnerables a redes de tráfico nacional e internacional de drogas. | 9 |
| 3. Robustecer las acciones de control estratégico de territorios fronterizos | Propuesta para concertación: <ul style="list-style-type: none"> Número de investigaciones judiciales internacionales realizadas por Policía Judicial (ZEII) Numero de procesos compartidos desarrollados (ZEII) Número de nuevos puestos fronterizos implementados (ZEII) | 5 |
| Total acciones PILAR 3 | | 22 |

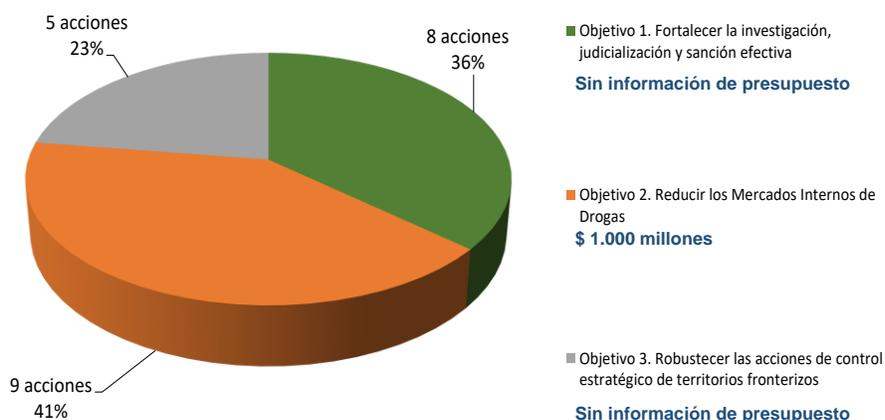
Fuente. Elaboración propia a partir de la información del Plan de Acción de la Política Ruta Futuro

Para la formulación del Pilar se han adelantado 24 mesas de trabajo donde se involucran 8 entidades del orden nacional en su implementación: Ministerio de Justicia y del Derecho, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Defensa Nacional y Fuerza Pública, Ministerio del Interior, Fiscalía General de la Nación y Ministerio de Relaciones Exteriores, Consejería Presidencial para la Seguridad Nacional y Migración Colombia.

Financiación y acciones

Este Pilar cuenta con 22 acciones de las cuales 21 presentan dificultades para establecer presupuestos y recursos invertidos. La financiación total de este Pilar aún no se ha establecido debido a que, de acuerdo con la información suministrada por las entidades involucradas, las acciones definidas, en su mayoría, obedecen a desarrollos operacionales cuyo costo solo se puede establecer en el momento en el que finalizan las acciones. Adicionalmente, las operaciones desarrolladas en su conjunto impactan el tema de organizaciones criminales las cuales no necesariamente pueden ser asignadas al tema específico de narcotráfico por cuanto puede obedecer a otro tipo de conductas criminales.

Gráfica 5. Presupuesto asignado por las entidades para las acciones del Pilar 3



Fuente. Elaboración propia a partir de la información del Plan de Acción de la Política Ruta Futuro

Retos Estratégicos del Consejo Nacional de Estupefacientes frente a la implementación del Pilar 3 del Plan de Acción de la Política Ruta Futuro

Del inventario y análisis de las acciones formuladas y presupuestadas se identifican seis (6) acciones estratégicas que en caso de ser fortalecidas, como resultado del monitoreo que realice el CNE, permitirían una mayor y más efectiva afectación en materia de identificación, impacto y desarticulación de estructuras criminales. Las acciones priorizadas son:

- Diseñar e implementar el Plan Nacional de Política Criminal
- Mejorar las capacidades de inteligencia e investigación para la identificación, impacto y desarticulación de estructuras criminales: implementaciones del Centro de Coordinación Contra las Finanzas de Organizaciones de Delito Transnacional y Terrorismo y del Centro de Fusión de Información Antidrogas – CEFAN
- Hacer seguimiento a la implementación del Marco Técnico para el abordaje Integral de la Distribución y Comercialización por parte de los entes territoriales
- Fortalecer las capacidades locales de control, investigación y judicialización frente a los mercados internos de drogas (distribución y comercialización local de drogas ilícitas)
- Prevenir la vinculación de poblaciones vulnerables a redes de tráfico y comercialización
- Definir estrategia para el control del narcotráfico en territorios fronterizos

PILAR 4. Afectar las economías y rentas criminales

Este Pilar busca la afectación efectiva de las economías criminales mediante estrategias de prevención, detección, investigación, sanción y persecución de bienes y rentas producto del delito mediante el mecanismo de extinción de dominio, que respondan a las necesidades nacionales y a los estándares internacionales. Asume que una de la maneras más efectivas para disminuir el poder de las redes criminales es a través de la afectación de sus rentas y para ello busca entre otros la gestión eficiente y efectiva de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT), teniendo en cuenta las particularidades territoriales en relación con el fenómeno.

Las acciones de este Pilar fueron propuestas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, a partir de 10 reuniones internas entre el Viceministerio de Política Criminal y sus direcciones (Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y Dirección de Política Criminal) y algunas reuniones bilaterales iniciales, incluyendo información remitida por entidades competentes como son la Fiscalía General de la Nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Sociedad de Activos Especiales (SAE), la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), Ministerio de Defensa Nacional y Fuerza Pública, sin embargo, se debe avanzar a partir de la aprobación del Plan de Acción de la Política Ruta Futuro en el desarrollo de mesas de trabajo técnicas con las instancias y entidades competentes para complementar y validar de manera específica la información en esta materia.

Objetivos y metas de impacto

En tal sentido ha definido los siguientes objetivos estratégicos y metas:

Tabla 4. Metas de impacto/resultado y número de acciones Pilar 4

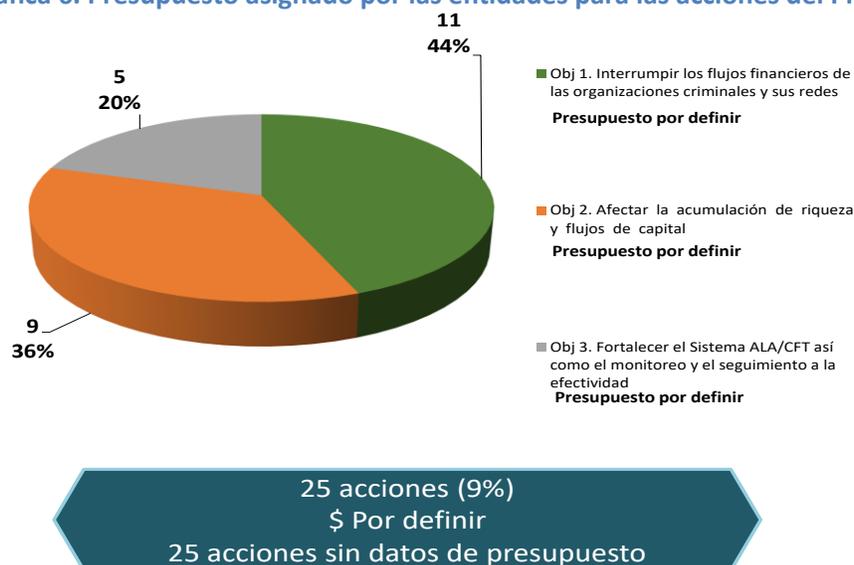
| Objetivo | Meta | Número de acciones |
|--|--|--------------------|
| 1. Interrumpir los flujos financieros de las organizaciones criminales y sus redes | <ul style="list-style-type: none"> Número y valor de las sanciones administrativas aplicadas por los supervisores Número de investigaciones y sentencias de lavado de activos y financiación del terrorismo (LAFT) asociados a narcotráfico proferidas (Ley 906 de 2004) -FGN y CSJ | 11 |
| 2. Afectar la acumulación de riqueza y flujos de capital de las organizaciones criminales y sus redes a través de la extinción de dominio, el comiso y la recuperación de activos en el exterior | <ul style="list-style-type: none"> Número y valor de recursos o bienes extinguidos o desmantelados por delitos de narcotráfico Número y valor de activos administrados por el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO) y por el Fondo Especial de Administración de Bienes (FEAB) Recursos o bienes por delitos de narcotráfico recuperados en el exterior | 9 |
| 3. Fortalecer el Sistema ALA/CFT así como el monitoreo y el seguimiento a la efectividad | <ul style="list-style-type: none"> Número de instancias de coordinación, investigación, supervisión o control financiero creadas, rediseñadas o fortalecidas Número de Informes de seguimiento a las acciones de Política Antilavado y resultados del Sistema presentados en CCICLA y en el CNE | 5 |
| Total Acciones PILAR 4 | | 25 |

Fuente. Elaboración propia a partir de la información del Plan de Acción de la Política Ruta Futuro

Financiación y acciones

La financiación total de este Pilar aún no se estableció debido a la necesidad de adelantar mesas técnicas de trabajo adicionales con las entidades e instancias competentes.

Gráfica 6. Presupuesto asignado por las entidades para las acciones del Pilar 4



Fuente. Elaboración propia a partir de la información del Plan de Acción de la Política Ruta Futuro

Retos Estratégicos del Consejo Nacional de Estupefacientes frente a la implementación del Pilar 4 del Plan de Acción de la Política Ruta Futuro

Del inventario y análisis de las acciones formuladas y presupuestadas quedan para la Política Ruta Futuro y en especial para el CNE una serie de acciones que evidencian la necesidad de intervenciones concretas en nodos estratégicos, las cuales permitirán una mayor y más efectiva afectación del problema, que para el caso de este Pilar son:

- Aumentar los niveles de cooperación entre actores del Sistema Antilavado para el intercambio de información, apoyo técnico y operativo
- Mejorar las capacidades de supervisión y sistemas de riesgos para blindar sectores económicos susceptibles a ser utilizados por organizaciones del narcotráfico para ocultar activos producto del delito
- Integrar acciones y aportes de las tareas de inteligencia para la disrupción de economías y rentas de las organizaciones criminales, incluidas las de alcance transnacional
- Poner en operación Centro de Coordinación Contra las Finanzas de Organizaciones de Delito Transnacional y Terrorismo
- Priorizar las acciones que fortalezcan el mecanismo de extinción de dominio como estrategia efectiva de persecución patrimonial de activos y bienes estratégicos para el Estado

PILAR 5. Transversal

Este Pilar corresponde al desarrollo de acciones diversas que propenden por mejorar los procesos de articulación y posicionamiento de la Política Ruta Futuro, lo cual ha de redundar en mayores márgenes de eficiencia en su implementación y consolidación. Para esto, sus principales objetivos son:

- Asegurar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización y el acceso a ellas con fines exclusivamente médicos y científicos e impedir su desviación
- Posicionar a nivel internacional la Política Ruta Futuro, y gestionar el apoyo de cooperantes y sector privado para la implementación de ésta
- Impulsar la coordinación y la articulación institucional para el cumplimiento de las metas estratégicas
- Impulsar la generación de conocimiento, seguimiento y evaluación de la Política Ruta Futuro

El Pilar contempla la formulación de acciones que buscan fortalecer las capacidades del CNE para que pueda posicionarse como el órgano asesor del Gobierno Nacional para la formulación, seguimiento y evaluación de la política de drogas. Para ello, el CNE realizará el monitoreo y evaluación del Plan de Acción de la Política Ruta Futuro, gestionará el desarrollo de las prioridades del Gobierno Nacional relacionadas con la materia, y promoverá la implementación de la Política Ruta Futuro en los territorios, a fin de dar respuestas efectivas y oportunas a las afectaciones que genera el mercado ilegal de drogas a la ciudadanía.

Tabla 5. Metas de impacto/resultado y número de acciones Pilar 5

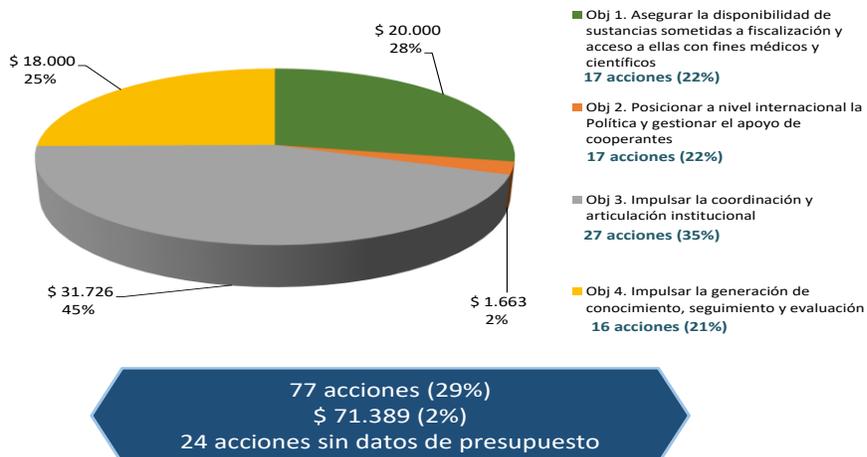
| Objetivo | Meta | Número de acciones |
|---|---|--------------------|
| 1. Asegurar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización y el acceso a ellas con fines exclusivamente médicos y científicos e impedir su desviación | <ul style="list-style-type: none"> • Agilizar el trámite para la emisión de licencias y asignación de cupos • Disminuir el desvío de medicamentos garantizando el suministro lícito • Implementar el 100% del Mecanismo de Información para el Control de Cannabis (MICC) | 17 |
| 2. Posicionar a nivel internacional la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas y gestionar el apoyo de cooperantes y sector privado en la implementación | <ul style="list-style-type: none"> • Incluir acciones priorizadas en escenarios internacionales primarios y ampliados • Gestionar recursos técnicos y/o financieros de cooperación internacional | 17 |
| 3. Impulsar la coordinación y articulación institucional para el cumplimiento de las metas estratégicas | <ul style="list-style-type: none"> • Posicionar al Consejo Nacional de Estupefacientes como instancia líder en la articulación y seguimiento de la Política Ruta Futuro | 27 |
| 4. Impulsar la generación de conocimiento, seguimiento y evaluación de la política de drogas de Colombia | <ul style="list-style-type: none"> • Implementar el Centro Estratégico de Seguimiento y Evaluación en el marco del Observatorio de Drogas de Colombia (ODC) • Medir indicadores de impacto y resultado para cada pilar estratégico • Generar evidencia anual de acuerdo con la agenda de investigación del Plan de Acción de la Política Ruta Futuro • Aumentar el número de consultas nacionales e internacionales del ODC | 16 |
| Total acciones PILAR 5 | | 77 |

Fuente. Elaboración propia a partir de la información del Plan de Acción de la Política Ruta Futuro

En su fase de formulación se han elaborado 16 mesas técnicas en las que han intervenido diez entidades del orden nacional: Ministerio de Defensa Nacional y Fuerza Pública, Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), Fiscalía General de la Nación, Ministerio de Salud y Protección Social, Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE), Instituto Nacional de Vigilancia a Medicamentos y Alimentos (INVIMA) y Agencia Presidencial de Cooperación Internacional (APC).

La financiación total de este Pilar en las acciones concertadas tiene un valor para el cuatrienio de \$71.389 millones de pesos, lo que representa el 2% del total de financiación de la Política Ruta Futuro, de acuerdo con lo reportado por las entidades, y se desagrega de la siguiente manera:

Gráfica 7. Presupuesto asignado por las entidades para las acciones del Pilar 5



Fuente. Elaboración propia a partir de la información del Plan de Acción de la Política Ruta Futuro

Retos Estratégicos del Consejo Nacional de Estupeficientes frente a la implementación del Pilar 5 del Plan de Acción de la Política Ruta Futuro

- Implementar el Centro de Seguimiento y Evaluación con indicadores de impacto
- Fortalecer el Consejo Nacional de Estupeficientes CNE, lo que incluye la creación de grupos técnicos intersectoriales
- Implementar la Estrategia de Gestión Territorial focalizando la intervención y garantizando la sostenibilidad de la Política
- Apalancar la implementación de la Política Ruta Futuro con recursos técnicos y financieros de la cooperación internacional y del sector privado
- Formular una política para promover la industria farmacéutica del cannabis para fines medicinales y científicos
- Desarrollar agendas concertadas e integrales de investigación con componente de innovación